

A

**PROFEP**  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACION PUEBLA  
INFORME VIATICOS

**FECHA:** martes, 23 de agosto de 2022 **RFC:** SAMA771031FO6

**DATOS DEL COMISIONADO**  
**Adscripción:** SAN ROMÁN **Apellido Paterno:** ARTURO  
 SUBDELEGACION REC. NATURALES **Apellido Materno:** Nombre (s)  
 No. de empleado: 8884 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

**OBJETO DE LA COMISION:**  
 Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO PARA REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN UNER DE VIDA SILVESTRE DENTRO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) PARQUE NACIONAL "PICO DE ORIZABA", EN COORDINACION CON AUTORIDADES EJIDALES Y PERSONAL DE H. AYUNTAMIENTO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, DICHO RECORRIDO ABARCARA LOS MUNICIPIOS DE CHALCHICOMULA DE SESMA, TLACHICHUCA Y ATZICINTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETIVO DE DETECTAR SITIOS Y/O PARAJES DONDE SE ESTAN LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES ILICITAS Y OBTENER LA INFORMACION NECESARIA PARA SU POSTERIOR DILIGENCIA.

**Resumen de las actividades:**

NO. OFICIO DE COMISION	LUGAR	PERIODO COMISION		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.3/1381/2022	12/08/2022.- MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, ESTADO DE PUEBLA	12-ago	12-ago	0.5	337.50	\$ 200.00
<b>TOTAL</b>						\$ 200.00

**TRANSPORTE:**

AVION	IMPORTE	0.00	AUTOBUS	IMPORTE PASAJE:	0.00	AUTO OFICIAL	X	IMPORTE CASSETAS
-------	---------	------	---------	-----------------	------	--------------	---	------------------

**SUMA VIATICOS + PASAJES** \$ 200.00

**IMPORTE EN LETRA:** DOSCIENTOS PESOS /100 M.N.

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

ELABORA: **ARTURO SAN ROMAN MEJIA**  
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vs.Bo. **BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
ENLACE ADMINISTRATIVO

**LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN RECURSOS NATURALES

**LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROFEP EN EL ESTADO DE PUEBLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al

RUC=169584/24646

RN-100343  
197687  
- 57498 -

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

<b>II.1.-NOMBRE</b> ARTURO SAN ROMAN MEJIA	<b>II.3.-ORIGEN</b> México	Puebla
<b>II.2.-CARGO</b> ENLACE	<b>II.4.-RFC</b> SAMA771031FQ6	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Chalchicomula de Sesma Puebla	12/08/2022	12/08/2022	0 1 MXN	400.00 200.00 100% 200.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 200.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	ARTURO SAN ROMAN MEJIA ENLACE



**Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.3/ **1381/22**  
Puebla, Pue., a. **10 AGO 2022**

**CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
P R E S E N T E.**

Por este medio se les comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 9 fracción XXI, 104, 110, 117, 118, 119, 120 de la Ley General de Vida Silvestre; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, XXI, XXXII, XXXVI, XLI, XLVI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción VIII, XIII, XIV y LV, y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone que la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla, y artículo segundo, así como PRIMERO y SEGUNDO transitorios del "Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece y aplicado en términos del segundo párrafo del artículo transitorio SEGUNDO y artículo transitorio SÉPTIMO ambos del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se les comisiona para que el(los) día(s) **12 de agosto del año dos mil veintidós**, para realizar las(s) siguiente(s) actividades:

*Realizar recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre dentro del Área Natural Protegida (ANP) Parque Nacional "Pico de Orizaba", en coordinación con autoridades ejidales y personal del H. ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, dicho recorrido abarcará los municipios de Chalchicomula de Sesma, Tlachichuca y Atzizintla, en el estado de Puebla, con el objetivo de detectar sitios y/o parajes donde se están llevando a cabo actividades ilícitas y obtener la información necesaria para su posterior diligencia.*

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	NTF 1062	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones. Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 9 fracción XXI, 104, 110, 117, 118, 119, 120 de la Ley General de Vida Silvestre; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracción I, XXI, XXXII, XXXVI, XLI, XLVI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción VIII, XIII, XIV y LV, y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficina de partes

Código Postal 72000, Puebla, Tel. (222) 246 2804 www.profepa.gob.mx

LIC. ANHM/BÁSRM





## INFORME DE COMISIÓN

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFPA/27.3/2C.27.3/1381/22 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022.  
**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 12 DE AGOSTO DE 2022

### OBJETIVO:

**REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) PARQUE NACIONAL "PICO DE ORIZABA", EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES EJIDALES Y PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, DICHO RECORRIDO ABARCARA LOS MUNICIPIOS DE CHALCHICOMULA DE SESMA, TLACHICHUCA Y ATZITZINTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETIVO DE DETECTAR SITIOS Y/O PARAJES DONDE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES ILÍCITAS Y OBTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU POSTERIOR DILIGENCIA.**

### Participantes:

- José Ruperto García Bautista. – Presidente del Ejido de San Juan Arcos Ojo de Agua, municipio de Chalchicomula de Sesma, Pue.
- José Guillermo Vázquez. – Suplente del Presidente del Ejido de San Juan Arcos Ojo de Agua, municipio de Chalchicomula de Sesma, Pue.
- José Carlos Vázquez Campos. – Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido de San Juan Arcos Ojo de Agua, municipio de Chalchicomula de Sesma, Pue.
- Personas del ejido que acompañaron al recorrido.
- Biol. Matilde Fuentes. – Regidora de Ecología del H. Ayuntamiento de Ciudad Serdán, Pue.
- Biol. Arturo San Román Mejía. - Inspector Federal de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- MVZ. Floriberto Milán Cantero. - Inspector Federal de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

El día **12 de agosto de 2022** alrededor de las 07:30 horas los suscritos nos trasladamos de la Ciudad de Puebla al Municipio de Chalchicomula de Sesma, Estado de Puebla, específicamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, estado de Puebla, lugar donde se acordó como el punto de reunión a fin de llevar a cabo el recorrido de vigilancia en las áreas descritas en el objetivo del oficio de comisión. Contando con la participación de 11 personas en total, quien acudieron a realizar el recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre por las áreas pertenecientes al ejido y del Área Natural Protegida Parque Nacional "Pico de Orizaba"

Para dirigirnos de la presidencia del H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, hacia el Ejido de San Juan Arcos Ojo de Agua, el cual se ubica en la coordenada UTM X=668910, Y=2102162 (**Imagen 1**), sitio donde nos reunimos con las autoridades de dicho ejido y quienes nos acompañaron a realizar el recorrido de vigilancia. Una vez, reunidos todos los involucrados, iniciamos el recorrido, el cual nos trasladamos por a un camino de terracería, con pendientes variables que nos lleva al paraje donde se han detectado actividades de cacería; prosiguiendo con el recorrido nos ubicamos en este momento en la coordenada UTM X=672788, Y=2104597 (**Imagen 1**), el cual corresponde al punto que se sitúa dentro del camino de terracería. Por lo que, se continuó el recorrido, hasta llegar a la coordenada UTM X=672978, Y=2104851 (**Imagen 1**), el cual corresponde al paraje denominado "Piedra Gorda", ubicado dentro del ejido San Juan Arcos Ojo de Agua, donde se observaron 3 árboles del género *Pinus sp*, los cuales están cinchados en su base, con el objetivo de secarlos para ser derribados y aprovechados, según manifiestan las autoridades que nos acompañan.

Importante mencionar, que la vegetación que se observa durante el inicio del recorrido, los terrenos corresponden a Agricultura de Temporal Anual y así hasta llegar Bosque de Pino, de acuerdo a la carta de uso de suelo y vegetación serie VI del INEGI, mismo que se observa en este momento durante el recorrido. Después de la coordenada referida en párrafos anteriores, nos situamos ahora en la coordenada UTM X=673929, Y=2106630 (**Imagen 1**), correspondiente al paraje denominado "Molcaxac" que es sitio donde se detectó indicios de pastoreo en la zona, lo que afecta a la vegetación presente y ahuyenta a la fauna silvestre presente, obstaculizando el paso de dichas especies en las áreas. Prosiguiendo con el recorrido, nos ubicamos ahora en la coordenada UTM X=675022, Y=2106017 (**Imagen 1**), el cual corresponde al punto o paraje denominado "Los Veladeros", el cual se localiza dentro del Área Natural Protegida "Ixta-Popo" en esta última coordenada, es donde se ha estado realizando la actividad de cacería de conejos principalmente. Sin embargo, al momento de llegar a este paraje, no se encontraron personas realizando esta actividad, ni indicios de la misma.



Sitio donde se observaron los árboles cinchados.



Paraje denominado "Molcaxac", sitio donde se ha llevado a cabo el pastoreo.



Paraje donde se ha llevado a cabo actividades de cacería

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario